Domingo 17 de Abril de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1085

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

BENJAMIN POSSE

EN TUCUMAN

Está siendo objeto de grandes y cariñosas demostraciones en Tucuman.

Lo mas importante del mundo político y social, ofrece al Redactor de FIGARO pruebas de distincion y simpatía.

La juventud en masa, habiéndolo recibido el dia de su arribo en la Estacion, le ha dado un espléndido banquete, donde figuran todos los nombres conocidos en el foro, en la prensa, en la literatura y en los círculos políticos.

Es una demostracion merecida.

Los tucumanos deben al Redactor de FIGARO el concurso valioso de la propaganda que hace el partido liberal, buscando la rehabilitacion de una provincia deshonrada por los federales.

Lleva la nota alta de la lucha.

Puede sentirse satisfecho el incansable propagandista.

Basta leer el nombre de los asistentes y los detalles del banquete, para comprender su alcance.

FIGARO agradece á los tucumanos tan espontáneo y elocuente honor.

Tucuman, Abril 16 de 1887.

A FIGARO.

Los amigos y correligionarios politicos de Benjamin Posse diéronle anoche un banquete en el café Comercio.

A pesar de lo improvisado del acto, estuvo esplendido por la calidad y el número de concurrentes á él.

Hallábanse en la mesa: Benjamin Posse, á su derecha Martin Posse, á su izquierda José Padilla, á su frente Abrham Medina y Rafael Ferreyra, sucediéndose entre otros caballeros, Zenon J. Santillan, doctor Napoleon M. Vera, doctor Vicente Padilla, doctor Santos J. Lopez, doctor Adolfo G. Posse, Salvador Alfonso, Juan Vicentini, Cárlos C. Carreras, Eudoro Vasquez, Ramon V. Lopez, Cárlos Sosa, Pedro Marquez, Juan Puccio, Mayor Gualberto Torena, César Bossi, doctor David Posse, Javier Avila, Cárlos Beaufrere, Eduardo Seston, Emilio Calderon, Simon Posse, Dr. Agustin Lopez, P. Bascary, J. Machado, doctor Eliseo Canton, José M. Diaz, Nicasio Carrizo, Adolfo Cabrera, Marcial Cuello, Segundo Garcia, Virgilio Pereira, Emilio Molina, Liborio Diaz, Pedro G. Madrid, Serapio Bravo, H. Pereira, Miguel de la Rosa, Roberto Day, D. Garcia Mendigaña, Nicasio Camperos, Patricio Gallo, D. Maciel, C. del Carril, José Sarmiento, Cárlos de la Vega, T. Robles, Conrodo Bascary, Diego Pereira, Cárlos Lovrenham, M. Rein, doctor Angel D. C. Bustos, Enrique A. Molina, Ambrosio Aybar, Tomás Rios, Neptalí Montenegro, doctor Pedro Catalan, Baltasar Luna, doctor Angel C. Padilla, doctor Cárlos T. Frias.

Al calor del entusiasmo y la esperanza de una regeneracion para Tucuman, brindóse por el doctor M. Juarez Celman, Presidente de la República.

En seguida el doctor Napoleon Vera, ofreció, en una brillante alocucion, el banquete á Benjamin Posse, á quien las simpatias populares reconocíanle, con Silvano Bores, verdaderos amigos del pueblo y látigo de la tirania que pesa sobre Tucuman.

Posse contestó, agradeciendo esa manifestacion á sus amigos, cuyos nombres quedarian grabados en su corazon, porque reconocia en todos decision inquebrantable de luchar por esta tierra gloriosa, patria del génio y del trabajo, asolada hoy por una oligarquia mas devastadora que el cólera que recien la habia dejado llevándose seis mil de sus hijos.

Dos horas antes de este homenaje al Director de FIGARO, fueron á visitar á la Penitenciaria á Rodriguez Marquina, la nueva victima de la mazorca, los señores Benjamin Posse, José Padilla, Martin Posse y doctor Cárlos Frias, sin que se les permitiera verlo, por resolucion superior, despues de tenerlos media hora esperando en media calle.

Marquina, condenado á trabajos forzados, barre y baldea agua todo el dia.

Recordó Posse semejante atentado, solo digno de mazorqueros, y en estos casos, dijo, los tucumanos debieran realizar *la epístola de San Pablo á los corintios.*

Despues de Benjamin Posse, hablaron, entre otros, los doctores Angel Padilla, Agustin Lopez, Eliseo Canton, David Posse y don Salvador Alfonso, espresando la aureola de simpatias que Posse se habia formado mediante su propio esfuerzo, su valor, constancia, firmeza y patriotismo.

Al final, la concurrencia aumentó extraordinariamente, acompañando á Posse al Club Social, y en seguida á su casa, entre vivas al Presidente de la República, General Roca, Benjamin Posse, Quinteros y Bores.

Corresponsal

POLÍTICA?

Despues que Manuel Manifiesto nos ha hecho dormir tres tardes seguidas sobre las aduanas, nos aparece el Dr. Maria José, con el mal crónico de sus delirios politicos.

El Nacional como nido vacio escarbado por gallinas cluecas, ya no da huevos sino hitos. Es de ver como se soplan las manos los que lo agarran por distraccion. Principalmente el articulo de ayer estaba plagado!

Pocas veces la decadencia intelectual se ha mostrado mas viva.

Leyéndole, recordábamos del espendedor de escabeches conservados en un tarro de kerosene sin tapa, que al ofrecer una perdíz sacó un raton. En vez de política, nos ha servido la mas indigesta tontera, donde el Correo, el viaje del General Roca, la procesion, el Concejo, se mezclan golpeándose sin motivo, como visiones de un delirante.

¿Qué habrá querido decir?

Lo único medio claro está en el escozor que le causa todo recuerdo cariñoso del General Roca, y en esto mismo se muestra infeliz; pues, no da con el buen camino, haciéndose procurador, al estilo de los litigantes arruinados, que buscan el desquite embrollando los asuntos de otros.

Emplea el recurso de los niños. Por mortificar á la madre, que los reprende con la santa intencion de formarlos dignos—no comen. Gutierrez no quiere comer carne fresca y buena, por quedarse con el tasajo seco y flaco de los tiempos de Pavon.

Si á eso llama política, puede llevarla al Brasil, que comienza á sufrir la misma relajacion de estómago.

BENJAMIN POSSE

(Del *Deber* de Tucuman)

Desde ayer se encuentra entre nosotros el valiente Redactor de *Figaro*.

Viene á visitar su provincia natal en momentos en que Tucuman atraviesa por la mas humillante y vergonzosa situacion politica.

Benjamin Posse encuentra hoy á su pais sin libertades, desnudo de garantias, enlutado por los estragos de una peste que lejos de haber sido combatida por los funcionarios, ha sido auxiliada en su desarrollo, empobrecida, y lo que es mas, presenciando el salvaje espectaculo de crímenes atroces que se cometen en la ciudad y campaña, sin que haya autoridades que los castiguen, quedando sus autores en la mas completa impunidad.

Benjamin Posse, que desde las columnas de *Figaro* combatió la situacion de violencias y de fuerza que manda en Tucuman; que levantó en alto su voz para protestar contra la oligarquía que soportamos, que predijo los estragos que esperaban á este pueblo que con tanta paciencia sufre á cuatro aventureros en el poder, que con el titulo de *parientes y de mazorqueros* esplotan y sacrifican la provincia; Benjamin Posse, decimos, se convencerá, viendo con sus propios ojos que el estado por que atraviesa su provincia natal, no puede ser mas triste y desconsolador; verá que sus previsiones se han cumplido, y que los hombres de la situacion han abierto el caos donde arrojan á la hermosa y en otro tiempo rica Tucuman.

Al saludar al valiente escritor que se encuentra entre nosotros, ponemos á su disposicion las columnas de EL DEBER; pues su palabra ilustrada, de caballero honrado y amante de su pais, puede servir de consuelo y de esperanza para esta provincia, que no vé sino negros horizontes politicos y sociales, si sus hitos, inspirándose en el patriotismo, no reaccionan contra el órden de cosas existente.

COLABORACION

Solucion necesaria

Tomó *La Patria* en consideracion la solicitud de los habitantes del país que esperan el matrimonio civil.

« Detenerse es retroceder.

« Para un país de las condiciones del nuestro, la reforma es indispensable».

Con razon demostró que no se trata de herir ó de perseguir la religion católica, ni de resucitar el fanatismo por la confusion de los poderes.

« Existe la necesidad de quitarle la tirania ejercida sobre las conciencias en los actos de la vida civil.

« Se acentúa cada vez mas la tendencia de dejar al individuo la mas ámplia y consciente esfera de accion.

« Se ha comprendido que el Estado solo puede ser grande, elevando los individuos que lo componen.

« Ya no va pudiendo soportarse una legislacion que sea depresiva para la libertad individual.

« Es una laguna en nuestras instituciones, la falta del matrimonio civil, fórmula que acalla mil dificultades y que prepara reformas de mayor trascendencia».

Creemos con *La Patria* que ha llegado el momento de que los poderes públicos lo consideren sériamente, y no una nueva escaramuza.

Las razones de órden político no pueden ahora oponerse á la realizacion de la reforma.

La razon que pudo tener el Presidente Roca, antes de las elecciones presidenciales, el miedo de la revolucion ó de la coalicion clerical, no es suficiente para el nuevo Presidente, asegurado de la opinion pública en este progreso.

La razon de dejar en las manos de los clérigos el Registro Civil para mejor gobernarles como dependientes del Poder Civil, es la peor de las razones de Estado, es la gran falta política de la Revolucion francesa con el clero juramentado, y la de Bismarck con los ultramontanos; es la deplorable ilusion de los políticos que toman la religion por servicio público y sus ministros por instrumentos de reino.

Nada es menos político y menos hábil que esta táctica de convertir en subalternos del Estado Civil á los curas.

La fórmula establecida entre el Gobierno de España y el Vaticano, es compromiso absurdo, puesto que un funcionario civil está obligado á asistir al sacramento religioso y ponerse al servicio del párroco, como ayudante ó coadyutor del clero, para dar al acto clerical efectos civiles por la inscripcion en el Registro Civil.

El Poder Civil está abdicando en las manos del papado, como su brazo seglar.

Dando gracias á *La Patria* por su franqueza, la invitaremos á tomar la iniciativa de una manifestadion popular ó de elevar al Congreso una peticion inmensa en favor de esta solucion necesaria.

PALOTADAS

La justicia de Carapachay

Los alcaldes de monterillo, dsscritos tan magistralmente por Mesoneros, Romano y otros *autorzuelos* españoles, son lumbreras de la magistratura al lado de los que hemos tenido la satisfaccion de descubrir en el delta pintoresco de las islas que llaman del Paraná.

Hay allí un señor don Guillermo Sandobal (con *b* como él escribe) que podria darle *bola vista* en eso de macanear á cualquiera macaneador.

A Sancho lo hicieron gobernador de una ínsula, y el tal don Guillermo, por no ser menos y queriendo ser mas que Sancho, se lo ha hecho á sí mismo, no de una sino de todas las ínsulas que dependen ó él cree que deben depender de la célebre y hasta cierto punto histórica morada del gran Sarmiento. Inútil seria agregar que se trata de Carapachay.

Allí manda y ordena, con la vara de la justicia en la mano, no sabemos si de tala ó alcornoque, que todos los isleños se subordinen y hagan todo lo que él ordena y manda.

Que se le interpone una queja ó él está quejoso de alguno, pela la vara, toma un papel de astracilla, empuña su pluma de ganzo y despues de escribir unos garabatos ininteligibles, llama con voces de mando y se presenta un muchacho, hijo suyo, que hace allí las veces de corchete, alguacil y piqueie de gendarmes, y lo envia con la órden.

El muchacho salta á una lancha ó canoa, y cumple fielmente el mandato de su padre y señor.

Que la parte esplazada no se presenta á la primera citacion, allá va la segunda.

Que no lo hace á la segunda, allá va la tercera.

Y si á la tercera no concurre?

Entonces manda á la *autoridad* aprehenderlo, ó lo acusa en rebeldia, y despues le manda cobrar las costas... si las hay.

Ya hemos dicho que la autoridad del alcalden aquellas insulas se encuentra representada única y esclusivamente por el hijo primogénito y único de Don Guillermo.

Y hay que ver que aquellos rudos isleños se dejan aprehender por la *antoridad* de aquel alcalde... que no sabemos si tiene mazmorras ó prisiones subterráneas para encerrar á los que desobedecen sus mandatos.

Tenemos en nuestro poder algunas de esas citaciones hechas, como decimos, en papel de astracilla, con letra de carboners y sin otras particularidades que den á entender la representacion del que las envia.

Copiamos de una, puesto que todas tienen la misma *forma:*

Carapachay abril...

Señor Don... se preSentaraus te á es te alcal dio el dia 7 del coriente alas dies de la mañana á contestar uua demanda inter pe-tada
podon José manlleres por Cobro de conchavo que dise que ustebe debe

Díos ganbe
Guillermo
Sandobal

Pues esta citacion en igual forma la repite tres veces al dia, y si á la tercera no se presenta el demandado... á la mazmorra con él!

Y quien dice esto del caballero Sandoval puede decir iguales cosas de sus colegas, que *actúan* de igual manera en sus distintas *jurisdicciones.*

Sabemos algunas anécdotas chistosas á fuerza de ser bárbaras que hemos de relatar.

PALITO.

COSAS DE CASA

Un diario de ayer tarde da la noticia de que los brasileros están muy alarmados por la morosidad con que se practica la liquidacion de los bienes del doctor Barboza que, como se sabe, murió loco.

Y agrega que para el buen nombre de la justicia argentina, desearia que esa liquidacion se practicase rápidamente.

No es á la justicia argentina á quien el diario aludido debe reprochar la morosidad de esa liquidacion, sino al representante de los herederos, que no la activará como es de su deber. Cualquiera sabe que esa clase de procedimientos no puede activarse entre nosotros, sino á peticion de parte ó interesado.

La Inspeccion de Obras Hidráulicas ha informado á la Direccion favorablemente respecto á la solicitud de los señores Guillermo D. Junor y Félix J. Martinez, por la que piden autorizacion para construir por su cuenta y explotar *por treinta años* (!) un canal navegable derivado, en la Vuelta de San Antonio, para salvar los obstáculos que en ese punto ofrece la navegacion del rio Paraná.

Y dice en su informe:

«Esta Inspeccion, en la imposibilidad de abrir opinion sobre la parte técnica de la obra, por la carencia de los planos y antecedentes indispensables en un trabajo de esta naturaleza, tiene que limitarse á la idea en general de la apertura del canal, que la cree conveniente para la seguridad y rapidez de la navegacion en esa parte peligrosa del rio.

Es incuestionable que la importancia que ha adquirido la navegacion de los rios, exige obras de esta naturaleza para su seguridad y desarrollo, pero es necesario tambien que los trabajos que deben proporcionar estos beneficios, se lleven á cabo con sano criterio, respondiendo á un plan bien estudiado y sin que grave á los buques que transiten por ellos, con derechos de consideracion.

Las tarifas de tránsito que se proponen, aun cuando son mas bajas que los derechos de puerto del Riachuelo, podria considerarse alto aun, si se tiene en vista el importante movimiento marítimo que se verifica por ese rio.»

Todo está muy bueno, menos eso de los *treinta años.*

No podrian los señores Junor y Martinez rebajar siquiera veinte y cinco?

El asunto Carminatti está definitivamente arreglado.

La mitad al contado y la otra mitad á plazos.

Resulta ahora que Carminatti tiene un escedente en su favor de un millon de nacionales; pero es un millon de nacionales represeutado por créditos incobrables.

Pero, en fin, todo se ha arreglado satisfactoriamente, lo que es agradable.

Vuelve el crédito á Carminatti, quien en breve volverá á la Bolsa á ocupar el lugar que le corresponde.

Lo que no volverá son los dias que el señor Bianchi ha tenido que estar en la policia.

Algo muy personal debe tener ei diario de Alberú y Cª contra don Olegario Ojeda cuando no pierde oportunidad de *caerle*, á propósito de cualquier cosa.

Si se rompe una rueda del carrito que lleva la correspondencia al Once, ¿quién tiene la culpa? El doctor Ojeda.

Si un cartero se guarda los diarios y quita los sellos á las cartas, ¿quién tiene la culpa? El doctor Ojeda.

Si una carta, en vez de ir á Flores, la llevan á Moron, ¿quién tiene la culpa? E! doctor Ojeda.

Mientras tanto á la acusacion que el doctor Ojeda ha entablado al *Nacional* este le

contesta con chicanas. Déjese de chicanear y conteste á derechas. Presente esas pruebas tan decantadas que tiempo hay despues para castigar al que resulte culpable.

El diario de los clichés, que no sabiendo ya de qué figuras valerse, para llamar la atencion de su público, trae una punta de mujeres desnudas, y otras indecencias, y caricaturas, haciendo de esa manera burla á las desgracias ocurridas en Italia con motivo de los terremotos, viene ayer echándoselas de puritano y maestro pulcro, porque la *Tribuna Nacional* dice que son mayores cada dia los perjuicios del comercio con la interrupcion de la correspondencia.

Cómo!—exclama,—la prensa oficial criticando eso! No puede ser!... La prensa oficial no está para eso! No tiene mas mision que la de los turiferarios! Decir la verdad queda para nosotros, la prensa independiente!

Justo, tiene razon:—hasta que tuvieron esperanzas de que D'Amico les entregaria maniatada la provincia no habia en el globo terráqueo un hombre mas inteligente, mas probo, mas progresista que él. Perdieron las esperanzas? Pues venga el reverso de la medalla.

Pero que verdad se puede esperar de una prensa que ha llamado honorable el proceder de Hueyo en el Banco de la Provincia y *aun* le apellida *honrado* y *patriota* á Rocha?

Hoy tienen lugar las carreras en el Hipódromo de Palermo.

Un amigo, inteligente en la pista, nos da los siguientes datos sobre los caballos que cree ganarán: Carrera 1ª *Porteñito*; 2ª *Brillant*; 3ª *Godolphin* (inseguro); 4ª *Rolando;* 5ª *Parthenay;* 6ª que es que mas llamará la atencion:—*Estubalio* ó *Sultan*.

No llevamos nada en la parada.

Pues, señor, resulta que la Suprema Córte de la Provincia ha fallado sobre el *conflictos* de Poderes, como le llama ingénuamente *El Diario*.

Y ha fallado de una manera reservada, tan reservadísima que no dará á luz su parto sino hasta que venga el otro alumbramiento sobre el conflicto sostenido por ella contra el P. E. sobre el nombramiento del Dr. Varela.

Ha sido por *unanimidad* dice el corresponsal de *La Sábana*.

Y á renglon seguido añade que el doctor Isla ha fundado su fallo en disidencia.

Vaya una unanimidad.

Esa unanimidad es como aquel *hijo único* que tenia catorce hermanos.

Pero el mismo añade, como creyendo darle una novedad al público, que por *unanimidad* ha fallado dando la razon al Senado.

Lo sorprendente hubiese sido que no se la hubiese dado.

El fallo que tanto se reserva al público es viejo.

Y en verdad te digo, Sancho, que va á surtir un efecto maravilloso.

Cualquiera diria que don Lucilus habia muerto ó que ya no era Director General de Lazaretos y el Dr. Seco su profeta.

Y aquellos proyectos colosales, ¿en qué han quedado?

El café cantante, la remocion de edificios por medio de rueditas, la luz eléctrica, los jardines arábigos, las aguas corrientes, las bóvedas subterráneas?

Nada se dice, nada se hace, nada se siente ya de aquel asombro desde que don Lucilus, se vió obligado á destituir á aquel célebre Intendente, su hechura y cobrador de cuentas.

Tampoco se oye decir nada del doctor Seco.

Parece que con la espantada del cólera se hubiesen borrado ambos nombres de las novedades del dia.

Refiriéndose á un accidente acaecido ayer al mayor Fossa, 2º Gefe de bomberos, un diario de la tarde se asombra que despues de haber sufrido la costalada que le dió el caballo que montaba, haya tenido el valor de ir á pié hasta su casa.

Pues no es nada eso:—mas tarde lo vimos nosotros subir en un trenvía y bajarse de este como acostumbra yendo á todo escape.

Al mayor Fossa, le pasa lo que á los gatos, —y perdone la *comparancia*,— mientras no se le rompa el espinaso todo va bien.

Y con ese van cincuenta mil golpes que lleva.

Culto evangélico.—Calle Belgrano 488. A las 7 de la noche en francés, á las 8 en español.—Entrada libre.

PREFECTURA MARÍTIMA

Aparatos de fumigacion

Como la gallega del cuento, que le pedia al fraile menos sermones y mas absoluciones, *La Sábana* de ayer, encuentra que debe ser muy bueno *el horno* que el Prefecto Marítimo, don Cárlos Mansilla, propone para la fumigacion de correspondencia; pero que si se ha de llevar á cabo su instalacion, se lleve sin hablar una palabre.

Ora isto, la señora parlanchina se ha vuelto muda, y por ende, desea que todos la imiten.

Si los resultados obtenidos en Martin García han sido malos no por eso han de ser malos los resultados que aquí pueden obtenerse porque la correspondencia se fumigue como se hace en muchas partes de Europa, con aparatos exactamente iguales á los que propone el Prefecto, sin que den malos resultados.

Una cosa es la isla de Flores y otra cosa podrá ser el procedimienio que aquí se observe.

Mientras tanto, ya que á *La Sábana* no le place hablar de esas cosas, á nosotros sí, y por ende allá va la nota que el Prefecto Marítimo ha dirigido al señor Ministro del Interior, á que se refiere *La Sábana*, y en la que se reitera la conveniencia que habria en adoptar los aparatos propuestos:

Buenos Aires, Abril 14 de 1887.

Al señor Ministro del Interior.

Con fecha 30 de Noviembre del año ppdo, esta Prefectura Marítima dirigió al Ministerio de Marina una nota comunicando que en aquellas circunstancias sucedia que los buques procedentes del litoral y de puertos europeos eran sujetos á cuarentena ú observacion sanitaria por mas ó menos tiempo, mientras que la correspondenciá que esos mismos buques conducian era desembarcada en el acto, y repartida, sin que se tomaran precauciones de ninguna especie.

A fin de evitar los peligros que tal procedimiento podria acarrear á la salud pública. por la introduccion desde el extrangero de enfermedades epidémicas, esta Prefectura Marítima se permitió indicar entonces á la Superioridad la conveniencia de dotarla de un aparato completo para fumigacion de la correspondencia, el que podria ser instalado á bordo del estacionario «Vanguardia» porque de ese modo se obtendria un doble resultado:—facilidad para la recepcion y distribucion de la correspondencias, y un preservativo mas contra la introduccion del flajelo en esa época ó en cualquiera otra anormal futura.

Y por lo que respecta puramente á la correspondencia que llega del extranjero y es desembarcada en el Lazareto Oriental de la Isla de Flores para fumigarla, los inconvenientes que tal práctica ocasiona son notorios, y últimamente la Direccion General de Correos trató de subsanarlos, enviando un Comisionado especial á entenderse al respecto con el señor Director de Correos Orientales, sin haber podido arribar á ninguna medida práctica, segun lo hacen saber los documentos oficiales que hace pocos dias han sido publicados.

Por esta causa, y no habiendo tampoco resuelto nada el Ministerio de Marina sobre este asunto, permítame someterlo nuevamente á la resolucion de V. E. escusándome de entrar en otras consideraciones, por que el ilustrado criterio de V. E. alcanzará toda la importancia y oportunidad de la medida propuesta.

Saludo á Vd. con toda consideracion.

(Firmado) *C. A. Mansilla.*

LITERATURA

Anacreónticas

Que de mí no te acuerdas?
Que olvidaste mi nombre?—
Perdona que lo dude—
¿Quién como yo conoce
Todos los sentimientos
Que en tu pecho se esconden?
Yo sé lo que tú piensas
Cuando matiza el orbe
Al despuntar la aurora
Con risueños colores;
Despiertaste creyendo
Escuchar los acordes
De mí laud, y escuchas
Que te ofrezco las flores
Que junto con el dia
Han abierto su broche.
Recuerdas tus quince años,
Tus primeros amores,
Y piensas que tu sueño
No vela como entonces
Ningun poeta que cante
La huida de la noche!

. . . .

Cuando en la tarde miras
Allá en el horizonte
Los últimos destellos
Del sol que ya se esconde,
Y te acaricia suave
La brisa de los bosques,
Contemplas extasiada
Esa estrella del norte—
Testigo de la dicha
De nuestros corazones
Cuando latian amantes
En dulcísimo acorde—
Le cuentas tus pesares,
Una lágrima corre
Por tu mejilla tersa,
Y pronuncias mi nombre!

. . . .

Y cuando el viento zumba
En tormentosa noche,
Y ruje ronco el trueno,
Y tiembla todo el orbe;
Yo sé, tú sientes miedo,
Porque tu alma corroe
Tenaz remordimiento,
Negro como la noche.
Al cielo temblorosa
Fervientes oraciones
Levantas, y le pides
Que apiadado perdone
El mal que hizo á mi alma
Tu ingratitud sin nombre!

. . . .

Si sé lo que tú piensas
Cuando matiza el orbe
Al despuntar la aurora
Con risueños colores;
Cuando en la tarde miras
Allá en el horizonte
Los últimos destellos.
Del sol que ya se esconde;
Y cuando el viento zumba
En tormentosa noche,
Y ruje ronco el trueno,
Y tiembla todo el orbe—
Perdóname que dude
Que olvidaste mi nombre
Que de mi no te acuerdas
Ni de nuestros amores.

M. O.

Abril de 1887.

SECCION AMENA

Pepita

A LOS CINCO AÑOS—Un diablillo con figura de muñeca de porcelana. Con sus largos rizos rubios flotando en encantador desórden por su frente y espalda. Gritona, exigente y dominadora prefiriendo á los juguetes propios de su sexo los de sus hermanos. Soldaditos de plomo. caballos de palo, el trompo y la onda, el látigo y el sable; los pantalones á las enaguas; la trampa de cazar pájaros á la aguja y el crochet.

A LOS DIEZ AÑOS—Una inteligencia precoz, observadora, viva como la luz; clara, penetrante, que presta toda su atencion á lo desconocido, penetrando en ello como en un dédalo con el hilo de Ariadna, descubriéndolo, estrujándolo y arrojándolo como el juguete que hastia. Aprende idiomas, sabe música, y su voz de niña, tocando todos los resortes, llega á admirar a los que la escuchan. Se hace querer y aborrecer; desear y temblar.

—Ay, mamá,—dijo una vez á la autora de sus dias,—todo me cansa...

—Si pareces una locomotora.

—Ay, mamá,—repitió suspirando como una mujer que se fastidia,—cuando llegaré á la edad en que pueda tener un novio...

—¡Niña!

—Y te parece mucho, mamá? Yo no pido mas que uno, mientras que tú, segun dice papá, has tenido mùchos... Ay, mamá, si yo tuviese un novio con quien jugar!...

A LOS DOCE AÑOS—Los médicos le propinan tónicos. Se encuentra delicada, casi anémica. Ya no es aquella ardilla que todo lo enredaba. Aquella *gazza ladra* que todo lo escondia para hacer rabiar á sus parientes y reñir á los servidores. No queda de aquel diablillo sino la figura mas crecida y perfilada; mas *interesante*, con palidez enfermiza en los ojos y los lábios párpados por la fiebre. Es toda una *señorita precoz* cuya firmeza y dominacion de carácter se han ido modificando al estremo de caer en debilidad. Necesita respirar aire sano que cure sus pulmones, debe distraerse y sujetarse á un método *curativo*.

A LOS QUINCE AÑOS.—La entrada en el gran mundo. Es la primera vez que pisa los salones de un club, y sin embargo parece que estuviera en su centro. Es una estrella de fulgores nuevos; una luz brillante á la cual se acercan innumerables mariposas; flor cuyo caliz incita á libarlo y... pronto á su imaginacion viene las reminiscencias de su aprendizage *teórico*.

Al volver á su casa le dice á la autora de sus dias, estrechándola en sus brazos y con acentos temblorosos:

—Ay, mamá, yo buscaba un novio y ahora tengo veinte.

—Sí!

—Todos esos jóvenes que han bailado conmigo se me han declarado.

—Y tú, ¿qué les has contestado?

—Nada, mamá: he mirado á otra parte; pero viéndolos á hurtadillas y á veces he sodreido ó me he puesto séria.

—Segun la declaracion?...

—Algunos se han declarado tontamente!... y otros son tan atrevidos!... Si creerán que yo no entendia lo que estaban diciendo con los ojos!...

A LOS DIEZ Y SIETE AÑOS—El primer amor... juramentos eternos:—Tuya ó la muerte!...

A LOS DIEZ Y OCHO AÑOS—El segundo amor... Incredulidad... Coqueteria... Pasos que se miden... Palabras que se meditan... Menos sencillez en el atavio exterior:—mas expresion en el rostro que en el concepto. Conmociones estudiadas.

A LOS DIEZ Y NUEVE—Amores por entregas: —á este una sonrisa; á aquel miradas lánguidas; al otro una promesa evasiva; al de mas allá distinciones; un apreton de manos, un suspiro, una lágrima furtiva, una congoja, una flor y alguna que otra cartita con la inicial y sin fecha.

A LOS VEINTE—Vuelven á reanudarse las relaciones de su primer amor. Alegrias infantiles... Suspiros que parecen la espresion del remordimiento. Espansiones, hijas de una conmocion latente. Es necesario pensar como una *futura señora*... Gravedades de matrona... ligerezas de niña mimada...

A LOS VEINTE Y CINCO—Es esposa, y lo que es mas sério aun,—es madre; y lo que es mas lindo,—que cria á sus hijos... ¡madraza! Su hogar, su marido y sus niños forman toda su ventura. Las infantiles gracias de estos la arroban; una sonrisa cariñosa de aquel la llena de felicidad. A veces, cuando despues del arreglo de su casa, se entrega á la tarea de las costuras blancas, teniendo por delante la cuna de su pequeñuela, que adormece meciéndola y canturreándole el *arrorró* la mira, la observa y vienen á su memoria sus infantiles sueños, su edad de niña, sus estremecimientos de mujer... Aquellos juguetes que ella arrebataba á sus hermanos; aquellos arrebatos varoniles; aquella curiosidad por saberlo todo; desengaños, decepciones pasajeras... Deja la costura y besa á la pequeñuela con su alma...

A LOS TREINTA—Acaba de perder á su esposo, y el negro luto, espresion del dolor interno, cubre su cuerpo... Para ella no hay consuelo; pero es madre y tiene que *conservarse* para sus hijos... Es muy hermosa y aun puede consolarse con las fascinaciones sociales.

A LOS TREINTA Y CINCO—Una viuda hermosa y por contera rica, encuentra fácilmente quien pretenda reemplazar al difunto; pero ella se niega, y para entretener sus ócios, se hace caritativa; se vuelve humanitaria en grado superlativo, y asiste con frecuencia á la iglesia por aficion, y luego por devocion... hasta que llega á ser una devota de primera fuerza.

A LOS CUARENTA Y CINCO—Viste aun de negro; ha enflaquecido lo bastante para que el vello de su bozo destaque aun mas. Lleva la rigidez de sus costumbres hasta la exageracion. Su casa parece un templo: todo es severo. todo tiene olor á incienso. Sus dos hijas se han casado y por lo tanto... ¡es suegra!

A LOS CINCUENTA—Se ha convertido en Argos del hogar de sus hijas á quienes induce á la devocion. Estas quieren obedecerlas y obedecer á sus esposos que son *pícaros* liberales. Se sustentan grandes disputas. Las hijas lloran. Los maridos se dan á todos los diablos. Se hace insoportable y torna, por otro cariz, á sus infantiles años. Arma el gran escándalo porque le han asegurado que sus yernos son ateos. Induce á sus hijas á que pidan el divorcio y llega al estremo de llevárselas á su casa. No ceja:—aquello es suyo, es carne de su carne y alma de su alma que no puede consentir se pierda. Lucha contra sus yernos, contra la justicia, contra todo lo que se opone á sus deseos, y no duerme, no come y hasta deja de rezar pensando en la manera de *hundir* á sus yernos.

A LOS CINCUENTA Y CINCO—Ha luchado hasta donde ha podido; pero fué vencida: sus hijas han vuelto á sus hogares, y ella se encuentra sola, abandonada de cariños filiales. Se consume en el rezo y se distrae en aliviar los dolores del pobre. Cae enferma. Los galenos le recetan la estremauncion. No hay remedio, y en el momento supremo las hijas, olvidando rencores, corren á la cabecera de su lecho. La besan y confunden con el frio sudor que cubre su rostro las lágrimas de sus ojos.

Las ansias de la muerte la consumen; pero antes de expirar tiene fuerzas para decirlas:

—Salvad á vuestros esposos con el ejemplo. Haceos devotas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Domingo 17—Dos grandes funciones—A las 2 en punto—«El barberillo de lavapiés». y «Caramelo».

Funcion de noche—«Las nueve de la noche». y «Para casa de los padres».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turcl a, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|c.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Domingo 17—2 Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Domingo 17—«La Pasionaria».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

AVISOS

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 2 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.
T—m 24 v a 23.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.
J. J.—a 8 v m 6.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*.
F.—m 8 v 15t

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

22 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribírse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos si guientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la euposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.
G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Chocolates
A. Godet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

---

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL +

~SE HACEN~ IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS «PARA» PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cédulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipcteea redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

—

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

—

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 15 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.

Los practicantes mayores deben ser de 6° año de estudios médicos.

Los menores de 1ª categoria, de 5° año.

Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina.

La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.

Buenos Aires, Abril 1° de 1887.
José A. Olmos,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.— a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.
El Comisario General.
DD a1° v13

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-206

ALTOS

N° 426 [n30 perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

REMATES

JUAN CAZALES

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO

A LAS 2 P. M.

En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.

ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.

Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,

N° 494—m 31 v a 17.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/。
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista...............	sin interés
» á 60 dias.....................	2 °/。
» á 90 dias.....................	3 »

Cobra

Por descuento de letras................	7 °/。
» » pagarés..............	7 »
Por créditos a descubierto............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.....................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........................	2	«
Id id id á 90 dias...........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。................................	.....
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 13ª, doctor don Daniel F. Maxwell, se cita y emplaza á **don Cayetano Guariní** para que en el término de tres dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue don Prudencio Garcia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril de 1887.—*Benigno R. Zanoletti.*—Buen Orden 256. N° 498– a17 v19.

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel P. Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24